



GÜENES'KO- UDALA
AYUNTAMIENTO

Conceji de

ye rteSko - 6 FEB. 2013
Udala

**ERREJISTRO (RTEERAK
REGISTRO SALIDAS**

Adjunto remito, para su conocimiento y efectos oportunos certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 2013, referente a la Moción presentada por la Plataforma contra los crímenes del franquismo.'

Güeñes, a 5 de febrero de 2013.

EL ALCALDE,



Fdo: Koldo Artaraz Marín.

PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL
FRANQUISMO.



**MÓNICA DE PRADO
FERNÁNDEZ AND.K, GUEÑESKO
(BIZKAIA) KONTZEJUKO
UD ALAREN IDAZKARIAK,**

**D.ª MÓNICA DE PRADO
FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL CONCEJO DE
GUEÑES (BIZKAIA)**

ZIURTATZEN DUT:

**Udalbatzearen Osoko Bilkurak,
2013.EKO URTARRILAK 28(e)an
batzarraldian, bcsteak beste, liona ko
erabaki hau hartu zuela:**

CERTIFICO:

**Que el Ayuntamiento Pleno en sesión
celebrada el día 28 DE ENERO DE 2013
adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:**

**5.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA VASCA PARA LA
QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO. /
FRANKISMOAREN KRIMENEN KONTRA EGITEKO EUSKAL
PLATAFORMAK AURKEZTURIKO MOZIOA.**

Pregunta el Sr. Alcalde si el grupo BILDU, proponente de la moción desea proceder a su lectura a lo que la Sra. Sanz, Concejala de dicho grupo responde que BILDU tiene por costumbre leer las mociones que presenta y más en este caso en que la presentan en nombre de la Plataforma^!/
Pleno del Ayuntamiento de GÜEÑES

La PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO compuesta por las organizaciones que se especifican al final de este escrito, al amparo de la legislación vigente, solicita la tramitación de la presente moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Güeñes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936 la sublevación militar encabezada por Franco y apoyada por la oligarquía agraria, industrial y financiera, así como por la cúpula y gran parte del clero, derrocó el Gobierno legítimo de la República y los Gobiernos autonómicos e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de los pueblos y las naciones del conjunto del Estado.

Dicho régimen dictatorial, sustentado ideológicamente en el fascismo denominado nacional-catolicismo, fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera e industrial, la clase terrateniente y la Iglesia católica apostólica y romana, durante los siguientes cuarenta años mediante la represión generalizada de cualquier oposición, utilizando para ello la tortura sistemática, los asesinatos en cunetas y "paseos", las condenas a muerte o a largas penas de prisión sentenciadas por jueces adictos al régimen y dispuestos a aplicar sus leyes fascistas en medio de una absoluta indefensión por parte de los detenidos.

Tras la muerte de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, los franquistas se avinieron a un cambio formal de régimen mediante una mal llamada "transición política" que les aseguraba la impunidad mediante la Ley de Amnistía de 1977 dictada a la medida de sus intereses; durante todo este proceso se mantuvieron las



estructuras de poder político, judicial, económico y militar junto con las demás fuerzas represivas; y, por último, aseguraba los pilares fundamentales del franquismo: la unidad del Estado, la preeminencia del Capital por encima de cualquier interés social y el status privilegiado de la Iglesia Católica.

Durante dicha "transición", continuaron las torturas y muertes a manos de la policía y de las bandas parapoliciales, así como la represión brutal de manifestantes, en un intento de seglar manteniendo el status quo pactado. En la actualidad, el que se siga negando a los pueblos el derecho a decidir su futuro con casos como el enjuiciamiento de Ibarretxe junto a miembros del partido socialista y de la izquierda aberízale que todos recordamos, la ¡legalización de formaciones políticas, el cierre de periódicos y emisoras de radio, los juicios farsa de la Audiencia Nacional, y un largo etcétera, son el reflejo de aquel "atado y bien atado" que dejó el dictador tras de sí con la monarquía borbónica.

Pero treinta y cinco años después de aquella "transición", una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de "ley de punto final". Aun siendo desde instancias internacionales, esta querella empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones de recuperación de la memoria histórica venimos combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de especial relevancia en la lucha por la Justicia, por la Verdad y por la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

Por todo lo expuesto, la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, conformada por Altafaylla Kultur Taldea, CNT Euskal Herria, Durango 1936 Kultur Elkartea, Euskal Memoria Fundazioa, Eusfco Larra Fundazioa, Egiari Zor Fundazioa, Garraxika Taldea, Gernika Batzordea, Goldatu Elkartea, Intxorta 1937 Kultur Elkartea, Lau Haizetara Gogoan Elkartea, Martxoak 3 Elkartea, Oroituz y Sare Antifaxista, presenta para su aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN

L- El Ayuntamiento de Güeñes condena la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, conti'a el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobierno Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.

2.- El Ayuntamiento de Güeñes condena el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos nacionales de Euskal Herria, Catalunya y Galicia.

3.- El Ayuntamiento de Güeñes denuncia el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

4.- El Ayuntamiento de Güeñes denuncia la injusticia que supuso la Ley de Amnistía de 1977, que consagró la impunidad de los franquistas y la no depuración de sus estructuras de poder, muy especialmente las referidas a los aparatos jurídico y coercitivo (Ejército, Policía y Guardia Civil) de la Dictadura.

5.- El Ayuntamiento de Güeñes requiere la anidación de la Ley de Amnistía de 1977 y se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de



Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios socio-políticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.

6.- En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Güeñes manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrado María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.

7.- El Ayuntamiento de Güeñes anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.

Lo que declara el Plenario del Ayuntamiento de Güeñes a 28 de Enero de 2013

Animamos a los electos integrantes de esa institución a que se sumen a la Campaña contra los Crímenes del Franquismo aprobando dicha Moción.

Frankismoaren Krimenen Aurkako KereHarén Euskai Plataforma Plataforma Vasca vara la Querrela contra los Crímenes del Franquismo -Altafaylla Kidtur Taldea. (www.altafavlla.com)

-CNT Euskai Herria.

-Durango 1936 Kultur Elkarte.

-Euskai Memoria Fundazioa. (www.euskai memoria.com)

-Eusko Lurra Fundazioa.

-Egiari Zor Fundazioa. (www.egiarizor.org)

-Garraxika Taldea. (www.turrune.wordpress.com)

-Gernika Batzordea. (www.gernika2()l2.net)

-Goldatu Elkarte. (www.goldalu.org) Oficina Virtual para la Querrela

-Intxorta 1937 Kultur Elkarte. (www.intxorta.org)

-Lau Haizetara Gogoan Elkarte. (www.lau-haizetara-gogoan.blogspot.com)

-Martxoak 3 Elkarte. (www.martxoak3.org)

-Oroituz Andoain 1936.

-Sare Antifaxista. (sare.antifaxista(a).gmail.com)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presente, aprueba la moción presentada en todos sus términos dando traslado a las asociaciones e instituciones a que se hace referencia en el contenido de la misma.



ETA HONELA JASOTA GERA DADIN
ETA FROGATZEKO BALIO DEZAN,
AFAREN 206 ARTIKULUAN
AIPATZEN DUEN SALBUESPEN
BAKARRAN IZANIK, ALKATE-
UDALBURUAK ONTZAT EMAN
ONDOREN ZIURTAGIRI HAU
LUZATU DUT, GÜEÑESEN, 2013.EKO
OTSAILAK 5(E) AN

Y PARA QUE CONSTE Y SIRVA DE
JUSTIFICACIÓN CON LA
SALVERDAD A QUE HACE
REFERENCIA EL ART.206 DEL ROF,
EXPIDO LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN CON EL VISTO
BUENO DEL ALCALDE-
PRESIDENTE, EN GÜEÑES, A 5 DE
FEBRERO DE 2013

V°B°./O.E.
EL ALCALDE/ALKATEA,

